

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**2020/1326** *Fijación de horas extraordinarias para el personal funcionario del Ayuntamiento de Villatorres.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía núm. 156, de fecha 18 de marzo de 2020, previa negociación colectiva en mesa general de negociación de fecha 13 de marzo de 2020, y posterior decreto de corrección de errores de fecha 19 de marzo de 2020, se ha acordado lo siguiente:

*Primero.* Fijar el siguiente importe de las horas extras del personal funcionario:

*Grupo A (Subgrupo A1):* 15,86 euros.

*Grupo B (Subgrupo A2):* 14,54 euros.

*Grupo C (Subgrupo C1):* 13,22 euros.

*Grupo D (Subgrupo C2):* 11,90 euros.

*Grupo E (Subgrupo E):* 10,58 euros.

*Segundo.* Las horas extras festivas, entendiéndose por festiva la hora realizada en fin de semana y en días festivos del personal funcionario se incrementarán en un 30% del importe establecido en cada uno de los subgrupos señalados anteriormente.

*Tercero.* Las horas extras nocturnas, entendiéndose por nocturna la hora realizada desde las diez de la noche a las ocho de la mañana del personal funcionario, se incrementarán en un 30% del importe establecido en cada uno de los subgrupos señalados anteriormente.

*Cuarto.* Las horas extras festivas y nocturnas se incrementarán se incrementarán en un 30% del importe establecido en cada uno de los subgrupos señalados anteriormente.

*Quinto.* Lo señalado en los puntos primero, segundo tercero y cuarto, no le es de aplicación al personal funcionario de la policía local que se regirá por el Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2019.

*Sexto.* Las horas extras de los funcionarios se podrán compensar por tiempo de descanso acumulable a razón de una hora y media por cada hora de servicio extraordinario y a dos horas si se realizan en horario nocturno o fines de semana y si coinciden ambas circunstancias.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en

el artículo 38, apartado 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Villatorres, a 19 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.